



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular No. 2018-00230-00  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado: YOJAIRO PEREZ NARVAEZ.

De conformidad con lo establecido en el artículo 361 y 365 del Código General del Proceso, procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que cobrará la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Agencias en derecho-----	\$ 634.098
TOTAL LIQUIDACIÓN.------	\$ 634.098

Son: SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$634.098)

Según lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la presente liquidación.

Guamal, diciembre (04) de dos mil veinte ( 2020)

  
ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE  
Secretaria.-